



SELLO QVARTO. VESTRE
MEREVEDITE. AÑO DE M D L
RESCIENTOS Y QVARENTE
TA Y SISETE.

de Vaco de que estarian y pasarian por lo que aqui se contendia, voer
pues Obligacion que hacemos de los propios y rentas de esta Ciudad, en
Su nombre, damos poder cumplido, vean por derecho de requirere al
Venero D. Chaitoval & suon Perezmonte Regidor perpetuo de ella, o de
nexas para todos los pleitos, causas, y negocios, Civiles, Cuminales, y exco-
cutivos, movidos, o por mover, que por Si, o Su vecino tiene o cubiere
por qualesquier causa, o raxon que vea, au demandando, como defen-
diendo, con qualesquier personas, Concesos, Comunidades, Cauilados, o
Colegios, en qualesquier Audiencias, y Tribunales, para que en ellos, y en qual-
de esta Ciudad, Su vecino, y los de las Ciudades, Villas, y Lugares de Su
reyno, alegue de Su derecho y justicia, presentando escritos, papeles, y todo
genero de pueva, pida publicacion, abone, tache, y recue, conduya en
qualesquier articulos, y los forme de nuevo, oia autos y Sentencias inter-
locutorias, y definitivas lo en favor de este Ayuntamiento, y causa publi-
ca consenta, y ello Contrario apele, y Suplique dando poder a quien
lo Viga, ante quien con derecho pueda y deya, oane D. provisiones, esse
cutorias, letias, mandamientos, y demas despachos que combengar,
requiriendo conellos, ag. de division, y sea necesario, haga en nombre
de esta Ciudad qualesquier Juramentos, pida que las otras partes lo ha-
dan, Viga las execuciones, que se pidieren, de lo que esta Ciudad se
deue, o de viere, haciendo embargos, desembargos, prisiones pregonas, ven-
tas, trances, y remates de Vienes, tome la posesion de ellos, y la Conti-
nue, cada, o traspase, sobre lo qual, y demas exporado, haga pedim.
requerimientos, citaciones protestas, y los demas autos, y diligencias
Judiciales, y Extrajudiciales, que combengar, hasta que conefecto se con-
cluyan, y fenezcan los pleitos y demandas, que esta Ciudad tiene, o cubiere
au por Su propios, y dependencias, como por los demas de Su vecinos
y validad publica, que para todo lo referido le da esta Ciudad el poder que